

SECRETARIA. Suarez Tolima, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021). Al despacho de la señora juez informando que la parte demandante presentó Póliza de compañía de Seguros Mundial, en cumplimiento a lo ordenado en el auto admisorio de la demanda. Sírvase proveer.



DIANA LORENA POLOCHE QUESADA
Secretaria



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUAREZ TOLIMA**

Suárez Tolima, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)
Radicación proceso: 73-770-40-89-001-2021-00035-00

Como quiera que el apoderado judicial del demandante prestó la caución solicitada en el auto admisorio de la demanda, y para el efecto allegó póliza No. GD100014578 de la Compañía de Seguros Mundial, en el equivalente al 20% del valor de las pretensiones.

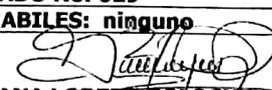
Procede el despacho a **ORDENAR** la inscripción de la demanda en los folios de matrícula inmobiliaria No. **357-20610** y No. **357-23177**, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Espinal Tolima.

En consecuencia, por secretaría librese el oficio correspondiente, una vez ejecutoriada la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ADRIANA MARIA SANCHEZ LEAL
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SUAREZ – TOLIMA NOTIFICACION POR ESTADO
FECHA: 14 - 05 -2021
ESTADO No: 019
INHABILES: ninguno
 DIANA LORENA POLOCHE QUESADA SECRETARIA